

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 8 PROCESO POR EXCEPCIÓN

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 3:30 p.m., del viernes 13 de septiembre del 2019, previa convocatoria, se reunió en sesión ordinaria el Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), con la asistencia de: **Rossanna Dalmasi**, suplente del Presidente, **Alexandra Morillo**, Miembro, **Anneline Escoto**, Miembro, **Juan Carlos Tejada**, Miembro, **José Miguel Fernández**, Miembro, y **Buenaventura López**, Secretario.

La Lic. Rossanna Dalmasi, Suplente del Presidente, habiendo confirmado el quorum del Comité de Compras y Contrataciones del CNSS, dejó abierta la sesión, presentando los documentos para la ejecución de dos (2) procesos de publicación en periódicos de circulación nacional.

CONSIDERACIONES:

El Reglamento interno del CNSS en su Artículo 8.- REGLAS SOBRE VALIDEZ Y ENTRADA EN VIGENCIA DE LAS DECISIONES DEL CNSS. Una vez votada y aprobada cualquier decisión por parte del CNSS conforme las normas parlamentarias legal y reglamentariamente establecidas en el presente Reglamento, ésta se considerará válida. La firma, por parte de los miembros, de las actas definitivas de las reuniones constituirá un requisito formal para el registro de las decisiones y no para su validez. El dispositivo contentivo de las decisiones adoptadas en el CNSS será aquel que se haya aprobado en la sesión y no podrá ser modificado, objetado, observado o renegado por ningún miembro una vez aprobado.

PÁRRAFO. Las normas o reglamentos de aplicación general entrarán en vigencia y serán exigibles en el plazo de **setenta y dos (72) horas a partir de su publicación en uno o varios periódicos de circulación nacional.** Las normas de aplicación particular serán efectivas y exigibles una vez las mismas hayan sido debidamente notificadas a los interesados o sujetos obligados. Las decisiones del CNSS podrán establecer períodos específicos para su entrada en vigencia. Ningún acto administrativo del CNSS será recurrible hasta tanto no haya sido puesto en ejecución o se encuentra en estado de exigibilidad.

VISTA: Las solicitudes de compras de fecha 20 de agosto y 2 de septiembre de 2019, elaboradas por la Directora de Comunicaciones del CNSS, mediante las cuales solicita la contratación de colocación de publicidad en medios de comunicación.

VISTO: El Plan Operativo Anual de la Dirección de Comunicaciones correspondiente al año 2019.

VISTO: El informe elaborado por el perito del Departamento de Comunicación de fecha agosto del 2019.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1567096168883FEn5c generado por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), en fecha 13 de septiembre de 2019, por un monto de ciento cuarenta y dos mil cientos sesenta y siete pesos dominicanos con 29/100 (142,167.29).

VISTA: La **Ley 340-06** de Compras y Contrataciones, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, sus modificaciones y su reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto **No. 543-12**, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTO: El artículo cuatro (4) numeral tres (3) del Reglamento de Aplicación **No. 543-12** de la **Ley 340-06**.

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 8 PROCESO POR EXCEPCIÓN

VISTO: El Decreto No. 15-2017 para controlar el gasto y mejorar transparencia en las compras públicas de fecha 08 de febrero de 2017.

Los miembros del Comité, constataron que los expedientes estaban debidamente soportados y verificaron los siguientes documentos:

- ✓ Solicitud o requisición de compra de bienes y servicios.
- ✓ Certificados de apropiaciones de fondos.
- ✓ Informe pericial que justifica el uso de la modalidad por excepción.

Luego de verificado los expedientes, el Comité resuelve: Primero y Único:

Aprobar el uso de la modalidad por Excepción para las contrataciones de publicaciones en periódicos de circulación nacional, por los siguientes conceptos:

1. Aviso de concurso externo, en una dimensión de un cuarto (1/4) de página blanco y negro, cuyo monto asciende a la suma de RD\$ 44,994.29, impuestos incluidos.

2. Publicación espacio pagado en periódico El Día, tamaño 3/10 de página, blanco y negro: Resolución No. 478-01, "CNSS extiende el plazo de cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito", cuyo monto asciende a la suma de RD\$ 97,173.00, impuestos incluidos.

Concluida la revisión y decisión tomada relativa a la publicación antes indicada, se dio por terminada la Sesión siendo las 4:10 p.m., por lo que, se levanta la presente Acta y en la que constan las firmas de los miembros presentes.

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA GERENCIA GENERAL DEL CNSS


ROSSANNA DALMASÍ
Directora Administrativa
Suplente del Presidente

ALEXANDRA MORILLO
Directora de planificación y desarrollo
Miembro


ANNELINE ESCOTO
Directora Jurídica
Miembro


JUAN CARLOS TEJADA
Director financiero
Miembro


JOSÉ MIGUEL FERNÁNDEZ
Encargado Oficina de Acceso a la Información
Miembro

BL/bl

Página 2 de 2

